Piscinas municipales de Castromonte

Ver ordenanza municipal de uso de las piscinas municipales en este enlace

https://bop.sede.diputaciondevalladolid.es/boletines/2021/junio/03/BOPVA-A-2021-02462.pdf

Normativa para la regulación frente a la COVID-19 tras el estado de alarma por la JCyL. Real Decreto Ley 8/2021, de 4 de mayo

Se establecen en primer lugar en Castilla y León los siguientes niveles de alerta:

Nivel de alerta 1: **Sin límite de aforo.**

Nivel de alerta 2: **Aforo máximo del 75%**

Nivel de alerta 3: **Aforo máximo del 50%**

Nivel de alerta 4: **Aforo máximo de 1/3**

PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Se considera necesario el uso de mascarilla:
El uso de vestuarios de piscinas públicas o comunitarias, salvo en las duchas. No obstante, se exceptúa la obligación del uso de la mascarilla en las piscinas, durante el baño.

Consumo de tabaco y asimilados:
No se podrá fumar cualquier tipo de tabaco y productos relacionados existentes actualmente en el mercado en la vía pública o en espacios al aire libre, cuando no se pueda respetar una distancia de seguridad de, al menos, 2 metros. En ningún caso se podrá fumar en terrazas, veladores o similares.

Medidas de Seguridad y control:
En la utilización de las piscinas se mantendrán las debidas medidas de seguridad y protección, especialmente la distancia de seguridad interpersonal entre los usuarios no convivientes de al menos, 1,5 metros.
Todos los objetos personales, como toallas, deben permanecer junto a la persona, evitando el contacto con el resto de usuarios.

Medidas higiénico sanitarias atendidas por el Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Castromonte, contratará a dos personas para el control de entradas y limpieza de vestuarios y aseos.
Las tareas de limpieza y desinfección que prestará especial atención a las zonas de uso común.

El Ayuntamiento de Castromonte, contratará a 2 socorristas titulados para ejecutar labores de primeros auxilios si es necesario. Y para el control del número de bañistas que pueden estar dentro de los vasos (1 persona por cada 2 metros cuadrados).

Aforo total o de recinto y aforo de vaso de piscina.

El edificio municipal de piscinas tiene una zona de estancia para personas de aproximadamente 2350 m^2 de los cuales son 1630 m^2 de césped y el resto zona de recreo.
Según normativa la distancia mínima entre personas es de 2 metros lo cual proporciona una zona de seguridad personal de 4 m^2.

1750 : 4 = 437 personas podrían compartir todo el recinto simultáneamente.
En la fase 2 en la cual nos encontramos según la JCyL. El aforo para esta fase es del 75% luego resulta un aforo total del recinto para 328 personas.

En los vasos de piscinas la normativa exige una persona por cada 2 metros cuadrados. Nuestra piscina que tiene unas dimensiones de
19 m x 8,5 = 161 m^2 implica que el número máximo de bañistas simultáneamente sea de 161 : 2 = 80 personas.
El aforo para esta fase 3 es del 75% luego resulta un aforo de bañistas de 60 personas en el vaso grande.

(los socorristas velarán por el cumplimiento de estas normas).

Ayuntamiento ha puntualizado que, al tener el aforo limitado, ***ningún usuario tendrá garantizada la entrada a las piscinas*** *si en el momento en que acude se ha rebasado el límite.*

Pedimos comprensión ante las limitaciones y restricciones, paciencia ante los inconvenientes o dificultades que puedan surgir, y sobre todo mucha prudencia.

Horarios,Tarifas y precios

La apertura prevista para las piscinas será del 1 de julio al 31 de agosto en horario de 12h a 20h. (Estos datos podrán ser modificados por decretos de alcaldía si las circunstancias lo requieren).

Tarifas y Precios

Los nacidos en el 2018 o años posteriores el acceso es gratuito si van acompañados de un adulto.

	Carnet temporada (personal)	Bono de 20 baños (no personal)	Entrada Laborables (L,M,X,J,V)	Entrada Sábados, domingos y festivos
Infantil son los nacidos en 2007 o años posteriores.	20 euros	15 euros	1 euro	2 euros
	Carnet temporada (personal)	Bono de 20 baños (no personal)	Entrada libre laborables (L,M,X,J,V)	Entrada libre Sábados, domingos y festivos
Adultos son los nacidos en 2006 o años anteriores	30 euros	20 euros	2 euros	3 euros

El Alcalde,

Fdo.: Heliodoro de la Iglesia Bezos

Tarjeta de entrada a la piscina:

Se realizará con una tarjeta con identificador de código QR tamaño estándar CR80
Ejemplo:

Un lector QR y un software controlarán el acceso y el aforo instantáneo en el recinto.

Solicitud de tarjeta de entrada

https://www.castromonte.es/piscina-municipal/

La persona interesada, en este enlace rellenará la solicitud y elegirá la modalidad de entrada y abonará en el número de cuenta municipal la cantidad correspondiente.
Con el resguardo bancario se recogerá el carnet solicitado en las dependencias municipales que se detallarán en su momento.

Observaciones:

Este Ayuntamiento no garantiza el acceso a la piscina por las restricciones de aforo en función de las fases de COVID programadas por la JCyL.

Organigrama de funcionamiento